DEPENDENCIA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO

FECHA: JULIO DE 2026

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fundado en 1905, aprobado y reconocido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2727 de 1950; el 13 de junio de 1999 fue transformado en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo 013 de 1999, expedido por el Concejo Municipal de Ramiriquí; por tanto, constituye una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden municipal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

El numeral 3 del artículo 153 de la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí presta sus servicios a los afiliados al régimen, contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

El Decreto N°1011 de 2006, establece que dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, debe garantizar que la calidad de los insumos médico quirúrgicos cumplan los estándares de garantía y registro sanitario, tal como lo señala el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, establecido en la Resolución N°3100 de 2019, en el Estándar de Habilitación: *Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, con el criterio: Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.*

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, que las existencias actuales de insumos médico quirúrgicos resultan insuficientes para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos insumos.

NECESIDAD TECNICA:

Por lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí requiere contratar el suministro de los insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Los insumos médico quirúrgicos a suministrar, según la necesidad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	AGUJA HIPODERMICA DE 22G X 1 CX 100	1			
2	AGUJA HIPODERMICA DE 23G X 1 CX 100	1			
3	AGUJA HIPODERMICA DE 25G X 5/8 CX 100	1			
4	AGUJA HIPODERMICA DE 24G X 11/2 CX 103	1			
5	ALGODÓN QUIRURGICO ROLLO X 500 GRM	1			
6	ALKAZIME PX 12	1			
7	APLICADORES DE MADERA PX 100	1			
8	BATAS MANGA CORTA	1			
9	BROMURO DE OPRATROPIO GOTAS X 20 ML	1			
10	BROMURO DE IPRATROPIO + FENOTEROL GOTAS FCO X 20 ML	1			
11	FIJADOR CITOLOGICA X 180ML	1			
12	CUELLO PARA INMOVILIZACION CERVIVAL AJUSTABLE AMBU ADULTO	1			
13	CUELLO PARA INMOVILIZACION CERVIVAL AJUSTABLE AMBU PEADIATRICO	1			
14	ESPARADRAPO HOSPITALARIO X 5 ROLLOS TUBO	1			
15	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL CX 12	1			
16	EUCIDA X 240 ML	1			
17	GORRO HOSPITALARIO TIPO ORUGA X 100 UND	1			
18	GASA HOSPITALARIA ROLLO X 100 YDAS	1			
19	GLUTARALDEHIDO 2% X 3800 ML	1			
20	GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA M CX 100	1			
21	GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA S CX 100	1			
22	GUANTES ESTERILES 6 1 /2 PAR	1			
23	GUANTES ESTERILES 7 PAR	1			
24	KIT CITOLOGICO TALLA M	1			
25	KIT CITOLOGICO TALLA S	1			
26	LIDOCAINA 2 % S/E FCO X 50 ML	1			
27	LIDOCAINA 1 % S/E FCO X 50 ML	1			
28	MANTA TERMICA	1			
29	NITROFURAZONA POTE X 454 GRM	1			
30	PROLENE 2/0 AGUJA CURVA	1			
31	PROLENE 3/0 AGUJA CURVA	1			
32	PROLENE 4/0 AGUJA CURVA	1			
33	LIDOCAINA JALEA X 180GRM	1			
34	LIDOCAINA ESPRAY X 180 ML	1			
35	SALBUTAMOL GOTAS PARA NEBULIZAR X 10 ML	1			
36	INDICARORES QUIMICOS PX 200	1			
37	TIRAS PARA GLUCOMETRO CX 50 + GLUCOMETRO	1			
38	VASELINA X 500 GRM	1			
39	CONTROLES BIOLOGICOS UND	1			
40	PAPAEL PÀRA ELECTROCARDIOGRAFO	1			
41	ESPARADRAPO FIXO 10 X10 CM -	1			
42	TAPABOCAS DESECHABL AJUSTABLE CON CAUCHO E CX 50 UND	1			
43	SONDA SUCCION	1			

44	ACEITE MINERAL GALON X 3800 ML	1			
45	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLOREXIDINA 4% GALON	1			
46	GEL ANTIBACTERIAL X 1000ML -ALCOHOL GLICERINADO	1			
47	ALCOHOL AMTISEPTICO GALON X 3800 ML	1			
48	CLAMP UMBILICCAL	1			
49	DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS	1			
50	PAPEL CREPADO 60 X 100 MTRS	1			
51	CONOS DE OTOSCOPIO ADULTO CX 34	1			
52	CONOS DE OTOSCOPIO PEDIATRICO CX 34	1			
53	HOJAS PARA VISTURY N -11 CX 100	1			
54	CINTA CONTROL PARA ESTERLILIZACION ROLLO	1			
55	BAJALENGUAS PX 20 UUND	1			
56	AGUA ESTERIL PARA AUTICLAVE GARRAFA DE 20 LITROS	1			
57	BATAS DESECHABLES MANGA LARGA	1			
58	POLIPROPILENO 5/0 ASSUT SUTURES	1			
59	AGUJAS HIPODERMICAS N -18G X 1 1/2 CX 100	1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS A SUMINISTRAR

1. Registro sanitario vigente, expedido por el INVIMA, para los insumos médico quirúrgicos ofertado.

2. Certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por la autoridad competente para los insumos médico quirúrgicos.

3. Ficha técnica de los insumos médico quirúrgicos, expedida por el fabricante, fecha de vencimiento superior a veinticuatro (24) meses a la fecha del suministro.

4. Certificación suscrita por el oferente en la cual se compromete a reemplazar los insumos médico quirúrgicos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, sin que generen ningún costo adicional.

OBJETO. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS POR EVENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACION QUE REQUIERE LA ESE PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI.

ANALISIS ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.oo), para contratar el suministro de insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, con cargo a los rubros presupuestales N°2450103-02-123227 denominado Material médico-quirúrgico denominado Material médico-quirúrgico Venta de bienes y servicios con destinación especifica legal y N°2450103-07-110000-3219996 denominado Materiales y suministros asistencial, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectué dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cancelará el valor total del contrato de suministro de los insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, de conformidad con los precios unitarios presentados por el contratista dentro de la propuesta económica presentada, valor que será cancelado por eventos, por un valor igual al valor de las facturas de venta presentadas por el contratista, las cuales deben ser revisadas y avaladas a entera satisfacción de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, por el Supervisor del contrato; el pago correspondiente se efectuara dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente en que el contratista haya presentado las facturas debidamente ordenadas y relacionadas, la factura, la copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el Comprobante de Pago de Riesgos Laborales (ARL).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Suministrar los insumos médico quirúrgicos contratados con la descripción y presentación señaladas en los presentes estudios previos, en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el término de ejecución del contrato.

2. Entregar los insumos médico quirúrgicos a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí dentro del término que se establezca en el contrato.

3. Permitir la supervisión del contrato a través de la persona que asigne la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, que podrá realizar todas las pruebas e inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes suministrados.

4. Mantener vigente los registros sanitarios de los insumos médico quirúrgicos que se suministren y permitir su verificación en el momento en que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí lo requiera.

5. Mantener los precios contenidos en la oferta durante el tiempo de vigencia del contrato.

6. Reemplazar en forma inmediata los insumos médico quirúrgicos que se verifiquen en mal estado de presentación o próximos a vencer.

7. Acreditar el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aportando copia de la Planilla integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.

4. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.

5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.

2. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.

3. Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.

4. La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.

5. En desarrollo del principio de coordinación, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene la responsabilidad de coordinar el suministro en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

PROCESOS DE SELECCIÓN

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las Empresas Sociales del Estado pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo N°013 de 2022, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

El literal b) del numeral 3.2 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa.

El numeral 3.2.2.2.3 establece que, en consideración a la cuantía del contrato todo proceso de selección sea igual o menor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y el objeto del contrato, será adelantado a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es el de suministro de los insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, que el presupuesto oficial estimado en el presente proceso contractual no supera la cuantía establecida en el numeral 3.2.2.2.3 del Estatuto de Contratación de la entidad contratante, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes que se desarrollarán a lo largo del estudio previo,

de esta manera el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, laboral y financiera.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, considerando que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer, cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. [1]

Para determinar el valor estimado del contrato es necesario tener en cuenta los lineamientos generales que en esta materia ha emitido la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así:

"(...) La Entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. (...)"

Estos lineamientos comprenden aspectos como el económico, técnico y regulatorio entre otros; es así como, para analizar el sector específico de la contratación de suministro de insumos medico quirúrgicos, se tomaron como referentes contratos de similares características en las diferentes entidades públicas, parámetro fundamental para determinar el entorno económico, como complemento a los factores técnicos y regulatorios, los cuales debido a la clase de objeto y contrato, aplican en su generalidad para todas las entidades del sector público colombiano.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es el suministro de los insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente los procesos contractuales que adelantaron entidades estatales del área de la salud para el suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios.

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE ha realizado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

[1] Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de fecha 24 de junio del 2022.

En términos generales la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios
4. Sector cuaternario o de la tecnología

De esta manera, las actividades a contratar dentro del presente proceso están enmarcadas en el sector terciario de la economía, denominado *macro sector servicios y comercio*, dentro de las actividades contempladas en el sector de servicios, se destacan todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales tangibles de manera directa, sino que prestan servicios para satisfacer las necesidades de la población y apoyan a los sectores primario (extractivo) y secundario (industrial).

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

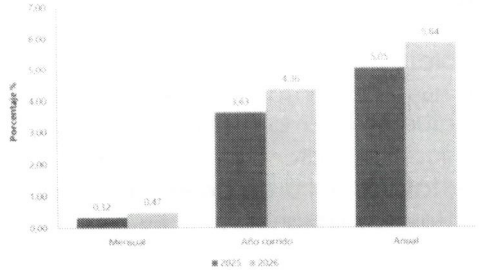
En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



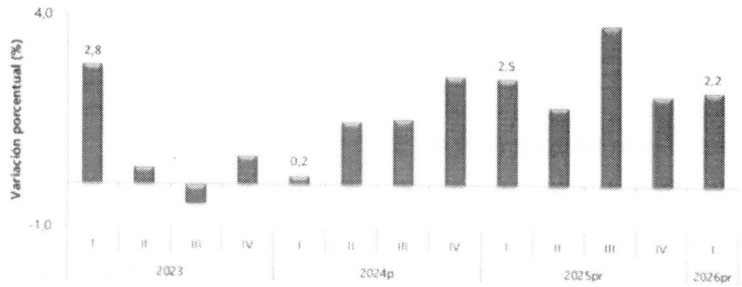
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

En Colombia, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-itrim2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación (anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el

terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[1]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente:

ASPECTOS ECONÓMICOS

El tamaño del mercado de insumos médicos de Colombia se valoró en USD 1.49 mil millones en 2024. Se proyecta que el mercado crecerá de USD 1.58 mil millones en 2025 a USD 2.34 mil millones para 2032, exhibiendo una tasa compuesta anual de 5.8% durante el período de pronóstico.

Los dispositivos médicos abarcan una amplia gama de equipos médicos, que incluyen máquinas de ecocardiografía, monitores de presión arterial, grapadores quirúrgicos y otros. La expansión de la industria de equipos médicos en Colombia está impulsada por la creciente carga de afecciones crónicas y el creciente número de pacientes que buscan diagnóstico y tratamiento en hospitales y otros centros de atención médica.

Además, una mayor conciencia de los dispositivos de tratamiento tecnológicamente avanzados entre los pacientes ha llevado a un crecimiento de las visitas al hospital para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. Además, las altas tasas de tratamiento aumentan la demanda de estos dispositivos en hospitales y otros entornos de salud. Por lo tanto, la creciente prevalencia de enfermedades crónicas entre la población y la mayor demanda de tales dispositivos en los centros de salud han impulsado el crecimiento del mercado.

La prevalencia de trastornos crónicos es alta entre la población en Colombia. Además, la población geriátrica que padece afecciones debilitantes como diabetes, cáncer y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) está aumentando en todo el país.

Por lo tanto, varias agencias gubernamentales ahora se están centrando en el desarrollo de la infraestructura de salud de Colombia y el suministro de tales dispositivos en los centros de atención médica. Del mismo modo, varios organismos gubernamentales también se están centrando en estrategias orgánicas como el aumento del gasto de atención médica en la producción y el despliegue de estos dispositivos en todo el país.

Por lo tanto, el aumento del gasto en salud en dispositivos médicos, en todo el país y las crecientes iniciativas gubernamentales, como la promoción de la salud, los acuerdos de libre comercio (TLC) con economías internacionales y énfasis en los canales de distribución extensos para el suministro de equipos médicos aumentarán aún más el crecimiento del mercado de dispositivos médicos de Colombia.

El mercado de dispositivos médicos de Colombia depende en gran medida de la importación de equipos médicos en Colombia de economías desarrolladas como Estados Unidos, Canadá y Alemania. Del mismo modo, el país enfatiza mucho la adquisición de productos tecnológicamente avanzados, como instrumentos quirúrgicos, equipos de diagnóstico de imágenes y dispositivos ortopédicos y protésicos.

Los fabricantes nacionales en el país se centran principalmente en la producción limitada de consumibles médicos y dispositivos de baja tecnología. Además, la falta de infraestructura tecnológicamente avanzada para la fabricación de tales dispositivos limita aún más su producción en el país.

Por lo tanto, la producción nacional a pequeña escala de productos médicos por parte de los actores del mercado y la alta dependencia de las importaciones de otros países desarrollados pueden obstaculizar el crecimiento del mercado.

Colombia es el tercer mercado de dispositivos médicos más grandes en América Latina después de Brasil y México. El mercado está fragmentado, con jugadores principales como Medtronic, Boston Scientific Corporation y Abbott. Estos actores del mercado están adoptando estrategias como colaboraciones y asociaciones para desarrollar dispositivos tecnológicamente avanzados para pacientes que padecen enfermedades crónicas. Por lo tanto, tales iniciativas de los actores

del mercado, junto con un creciente énfasis en las redes de distribución para expandir el acceso a las carteras de productos existentes impulsarán el crecimiento del mercado.

Otros actores destacados del mercado son Siemens Healthineers, GE Healthcare, Pavmed Inc. y Stryker. Se proyecta que un aumento significativo en la prevalencia de enfermedades crónicas, las crecientes autorizaciones del mercado por parte de las agencias reguladoras y el escenario de reembolso favorable para consumibles de alta gama en Colombia impulsan el crecimiento del mercado.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, analizó que dentro de los procesos que ha venido adelantado durante vigencias anteriores, se determinó que este objeto contractual ha sido contratado; razón por la cual, se elaboró la siguiente tabla que resume los contratos identificados:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TERMINO EJECUCION**
067-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ	$40.000.000	30 DIAS
LINK				
048-2024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL, EQUIPÓS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	$8.500.000	6 DÍAS
LINK				
022-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE MEDICAEMNTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, RX, HOSPITALIZACION, URGENCIAS, ODONTOLOGIA Y DEMAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	$344.342.674	240 DIAS
LINK				

OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través de este proceso tiene como finalidad garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP II, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TERMINO EJECUCION**
030-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTASDO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	$189.000.000	341 DIAS

LINK				
005-2025	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL EL ESTADO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA SALUD SOGAMOSO ESE	$550.000.000	218 DIAS
LINK				

ANALISIS DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.2.2. del Acuerdo N°013 de 2022, mediante la cual La Junta Directiva expidió el Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, señala que cuando se acuda a la modalidad de contratación directa en razón a la naturaleza del contrato, la E.S.E. debe contar con mínimo dos cotizaciones de los bienes que se pretendan adquirir, sin perjuicio del estudio y análisis del mercado soportado en otras fuentes de información como SECOP II, listado de precios de elementos regulados, etc., se solicitaron cotizaciones, a la cual las Personas Jurídicas FARMACEUTICOS BOYACA S.A.S. E IDEOLOGY HCS S.A.S., presentaron cotización ofertando los insumos médico quirúrgico que requiere la entidad, y se procedió a elaborar la siguiente tabla comparativa:

#	PRODUCTO	V/UNIT+IVA FARMBOY	V/UNIT+IVA IDEOLOGY HCS	DIFERENCIA $ (IDEOLOGY-FARMBOY)	DIFERENCIA %	MAS ECONOMICO
1	Aguja hipodermica 22G x1 FARMBOY: AGUJA HIPODERMICA 22G X1 CX100 -VITAL MEDIC IDEOLOGY HCS: AGUJA HIPODERMICA DE 22G X1	$14.637	$14.310	-$327	-2,2%	IDEOLOGY
2	Aguja hipodermica 23G x1 FARMBOY: AGUJA HIPODERMICA 23G X1 CX100 -VITAL MEDIC IDEOLOGY HCS: AGUJA HIPODERMICA DE 23G X1	$14.637	$14.310	-$327	-2,2%	IDEOLOGY
3	Aguja hipodermica 25G x5/8 FARMBOY: AGUJA HIPODERMICA 25G X5/8 CX100 IDEOLOGY HCS: AGUJA HIPODERMICA DE 25G X5/8	$14.637	$14.310	-$327	-2,2%	IDEOLOGY
4	Aguja hipodermica 24G x1 1/2 FARMBOY: AGUJA HIPODERMICA 24G X11/2 CX103 IDEOLOGY HCS: AGUJA HIPODERMICA DE 24G X11/2	$14.637	$14.310	-$327	-2,2%	IDEOLOGY
5	Algodon quirurgico rollo 500g FARMBOY: ALGODON QUIRURGICO ROLLO X500GRM HIGIETEX IDEOLOGY HCS: ALGODON QUIRURGICO ROLLO X500GRM	$23.700	$36.850	$13.150	55,5%	FARMBOY
6	Alkazime detergente enzimatico x12 FARMBOY: ALKAZIME PX12 -ALKAPHARMA IDEOLOGY HCS: ALKAZIME PX12 -ALKAPHARMA	$117.800	$118.025	$225	0,2%	FARMBOY
7	Aplicadores de madera x100 FARMBOY: APLICADORES DE MADERA PX100 -ZIBOJET IDEOLOGY HCS: APLICADORES DE MADERA PX100	$4.998	$5.130	$132	2,6%	FARMBOY
8	Batas manga corta paciente FARMBOY: BATAS MANGA CORTA IDEOLOGY HCS: BATAS MANGA CORTA	$3.998	$4.050	$52	1,3%	FARMBOY
9	Bromuro Ipratropio (Atrovent) fco x20ml FARMBOY: BROMURO DE OPRATROPIO GOTAS X20ML (ATROVENT) BOHERINGER IDEOLOGY HCS: BROMURO DE OPRATROPIO GOTAS X20ML (ATROVENT) BOHERINGER	$43.005	$43.009	$4	0,0%	FARMBOY
10	Bromuro Ipratropio+Fenoterol (Berodual) fco x20ml FARMBOY: BROMURO IPRATROPIO+FENOTEROL GOTAS FCO X20ML BERODUAL BOHERINGER	$49.998	$50.015	$17	0,0%	FARMBOY

	IDEOLOGY HCS: BROMURO IPRATROPIO+FENOTEROL GOTAS FCO X20ML BERODUAL BOHERINGER					
11	Fijador citologico x180ml FARMBOY: FIJADOR CITOLOGICA X180ML -KRAMER IDEOLOGY HCS: FIJADOR CITOLOGICA X180ML	$33.201	$33.211	$10	0,0%	FARMBOY
12	Cuello ortopedico cervical adulto (Ambu) FARMBOY: CUELLO INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE AMBU ADULTO IDEOLOGY HCS: CUELLO INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE AMBU ADULTO	$127.910	$127.980	$70	0,1%	FARMBOY
13	Cuello ortopedico cervical pediatrico (Ambu) FARMBOY: CUELLO INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE AMBU PEDIATRICO IDEOLOGY HCS: CUELLO INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE AMBU PEDIATRICO	$99.800	$99.905	$105	0,1%	FARMBOY
14	Esparadrapo hospitalario x5 rollos tubo FARMBOY: ESPARADRAPO HOSPITALARIO X5 ROLLOS TUBO LEUKOPLAST IDEOLOGY HCS: ESPARADRAPO HOSPITALARIO X5 ROLLOS TUBO LEUKOPLAST	$167.800	$169.050	$1.250	0,7%	FARMBOY
15	Esparadrapo micropore piel cx12 FARMBOY: ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL CX12 GOLDEN CARE IDEOLOGY HCS: ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL CX12	$56.700	$57.210	$510	0,9%	FARMBOY
16	Eucida Advance x240ml FARMBOY: EUCIDA ADVANCE X240ML EUFAR IDEOLOGY HCS: EUCIDA ADVANCE X240ML EUFAR	$21.700	$27.980	$6.280	28,9%	FARMBOY
17	Gorro hospitalario tipo oruga x100 FARMBOY: GORRO HOSPITALARIO TIPO ORUGA X100UND IDEOLOGY HCS: GORRO HOSPITALARIO TIPO ORUGA X100UND	$16.650	$16.659	$9	0,1%	FARMBOY
18	Gasa hospitalaria rollo x100yds FARMBOY: GASA HOSPITALARIA ROLLO X100YDAS VITAL MEDIC IDEOLOGY HCS: GASA HOSPITALARIA ROLLO X100YDAS	$87.900	$69.505	-$18.395	-20,9%	IDEOLOGY
19	Glutaraldehido 2% x3800ml FARMBOY: GLUTARALDEHIDO 2% X3800ML PRODONT IDEOLOGY HCS: GLUTARALDEHIDO 2% X3800ML	$57.410	$54.905	-$2.505	-4,4%	IDEOLOGY
20	Guante examen talla M cajax100 FARMBOY: GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA M CX100 ETERNA IDEOLOGY HCS: GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA M CX100	$25.823	$25.944	$121	0,5%	FARMBOY
21	Guante examen talla S cajax100 FARMBOY: GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA S CX100 IDEOLOGY HCS: GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA S CX100	$25.823	$25.944	$121	0,5%	FARMBOY
22	Guante esteril No. 6 1/2 (par) FARMBOY: GUANTES ESTERILES 6 1/2 PAR IDEOLOGY HCS: GUANTES ESTERILES 6 1/2 PAR	$1.784	$1.797	$13	0,7%	FARMBOY
23	Guante esteril No. 7 (par) FARMBOY: GUANTES ESTERILES 7 PAR IDEOLOGY HCS: GUANTES ESTERILES 7 PAR	$1.784	$1.797	$13	0,7%	FARMBOY
24	Kit citologico talla M FARMBOY: KIT CITOLOGICO TALLA M IDEOLOGY HCS: KIT CITOLOGICO TALLA M	$3.569	$3.594	$25	0,7%	FARMBOY
25	Kit citologico talla S FARMBOY: KIT CITOLOGICO TALLA S IDEOLOGY HCS: KIT CITOLOGICO TALLA S	$3.923	$3.929	$6	0,1%	FARMBOY
26	Lidocaina 2% sin epinefrina fco50ml FARMBOY: LIDOCAINA 2% S/E FCO X50ML IDEOLOGY HCS: LIDOCAINA 2% S/E FCO X50ML	$44.469	$17.912	-$26.557	-59,7%	IDEOLOGY
27	Lidocaina 1% sin epinefrina fco50ml FARMBOY: LIDOCAINA 1% S/E FCO X50ML IDEOLOGY HCS: LIDOCAINA 1% S/E FCO X50ML	$49.710	$49.811	$101	0,2%	FARMBOY
28	Manta termica FARMBOY: MANTA TERMICA IDEOLOGY HCS: MANTA TERMICA	$17.826	$17.951	$125	0,7%	FARMBOY

29	Nitrofurazona pote 454g FARMBOY: NITROFURAZONA POTE X454GRM IDEOLOGY HCS: NITROFURAZONA POTE X454GRM	$89.978	$90.510	$532	0,6%	FARMBOY
30	Prolene 2/0 aguja curva (Heticon) FARMBOY: PROLENE 2/0 AGUJA CURVA HETICON IDEOLOGY HCS: PROLENE 2/0 AGUJA CURVA	$23.700	$16.900	-$6.800	-28,7%	IDEOLOGY
31	Prolene 3/0 aguja curva (Heticon) FARMBOY: PROLENE 3/0 AGUJA CURVA HETICON IDEOLOGY HCS: PROLENE 3/0 AGUJA CURVA	$23.700	$16.900	-$6.800	-28,7%	IDEOLOGY
32	Prolene 4/0 aguja curva PS-2 (Heticon) FARMBOY: PROLENE 4/0 AGUJA CURVA PS-2 HETICON IDEOLOGY HCS: PROLENE 4/0 AGUJA CURVA	$23.700	$16.900	-$6.800	-28,7%	IDEOLOGY
33	Lidocaina jalea x180gr FARMBOY: LIDOCAINA JALEA X180GRM PROCLIN IDEOLOGY HCS: LIDOCAINA JALEA X180GRM PROCLIN	$16.297	$16.050	-$247	-1,5%	IDEOLOGY
34	Lidocaina espray x180ml FARMBOY: LIDOCAINA ESPRAY X180ML ROPSHON IDEOLOGY HCS: LIDOCAINA ESPRAY X180ML ROPSHON	$127.800	$127.903	$103	0,1%	FARMBOY
35	Salbutamol gotas x10ml FARMBOY: SALBUTAMOL GOTAS PARA NEBULIZAR X10ML GLAXO IDEOLOGY HCS: SALBUTAMOL GOTAS PARA NEBULIZAR X10ML GLAXO	$57.800	$57.809	$9	0,0%	FARMBOY
36	Indicadores quimicos px200 FARMBOY: INDICADORES QUIMICOS PX200 IDEOLOGY HCS: INDICADORES QUIMICOS PX200	$128.282	$129.115	$833	0,6%	FARMBOY
37	Tiras glucometro cx50 + glucometro FARMBOY: TIRAS GLUCOMETRO CX50 + GLUCOMETRO IDEOLOGY HCS: TIRAS PARA GLUCOMETRO CX50 + GLUCOMETRO	$69.987	$75.000	$5.013	7,2%	FARMBOY
38	Vaselina x500g FARMBOY: VASELINA X500GRM IDEOLOGY HCS: VASELINA X500GRM	$29.913	$31.000	$1.087	3,6%	FARMBOY
39	Controles biologicos und FARMBOY: CONTROLES BIOLOGICOS UND IDEOLOGY HCS: CONTROLES BIOLOGICOS UND	$18.683	$19.992	$1.309	7,0%	FARMBOY
40	Papel electrocardiografo SE-301 FARMBOY: PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE301 IDEOLOGY HCS: PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF SE-301	$10.706	$12.495	$1.789	16,7%	FARMBOY
41	Esparadrapo Fixo 10x10cm FARMBOY: ESPARADRAPO FIXO 10X10CM IDEOLOGY HCS: ESPARADRAPO FIXO 10X10CM	$37.900	$59.500	$21.600	57,0%	FARMBOY
42	Tapabocas desechable cajax50 FARMBOY: TAPABOCAS DESECHABLE CX50 IDEOLOGY HCS: TAPABOCAS DESECHABLE AJUSTABLE CON CAUCHO CAJA	$11.876	$10.740	-$1.136	-9,6%	IDEOLOGY
43	Sonda de succion N FARMBOY: SONDA SUCCION N IDEOLOGY HCS: SONDA SUCCION N-8	$4.998	$5.002	$4	0,1%	FARMBOY
44	Aceite mineral galon x3800ml FARMBOY: ACEITE MINERAL GALON X3800ML IDEOLOGY HCS: ACEITE MINERAL GALON X3800ML TROPICAL	$166.362	$166.494	$132	0,1%	FARMBOY
45	Jabon (liquido manos vs quirurgico clorhexidina) FARMBOY: JABON LIQUIDO MANOS X3800ML IDEOLOGY HCS: JABON QUIRURGICO CLOREXIDINA 4% GALON QUIMIBEN	$59.473	$196.350	$136.877	230,2%	FARMBOY
46	Gel antibacterial x1000ml FARMBOY: GEL ANTIBACTERIAL X1000ML IDEOLOGY HCS: GEL ANTIBACTERIAL X1000ML	$22.833	$22.900	$67	0,3%	FARMBOY
47	Alcohol antiseptico galon FARMBOY: ALCOHOL ANTISEPTICO GALON X3800ML IDEOLOGY HCS: ALCOHOL ANTISEPTICO GALON X3800ML	$43.700	$47.825	$4.125	9,4%	FARMBOY
48	Clamp umbilical FARMBOY: CLAMP UMBILICAL IDEOLOGY HCS: CLAMP UMBILICAL	$927	$940	$13	1,4%	FARMBOY
49	Dispositivo intrauterino (DIU) FARMBOY: DISPOSITIVO INTRAUTERINO PREGNA IDEOLOGY HCS: DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS	$14.960	$15.000	$40	0,3%	FARMBOY

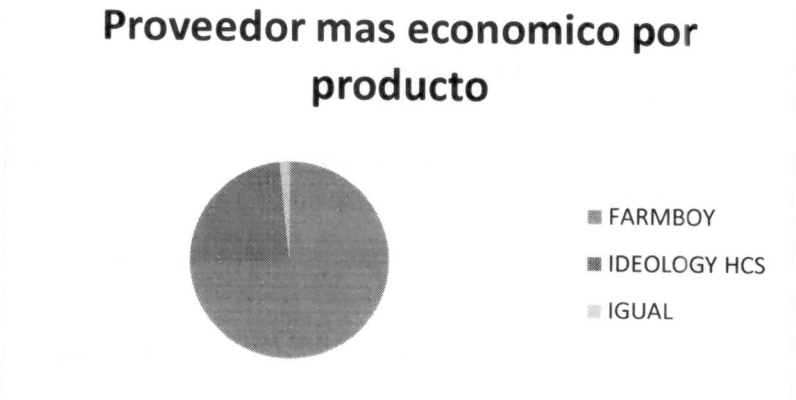
50	Papel crepado 60x100mts FARMBOY: PAPEL CREPADO 60X100MTRS IDEOLOGY HCS: PAPEL CREPADO 60X100MTRS	$187.782	$188.163	$381	0,2%	FARMBOY
51	Cono otoscopio adulto FARMBOY: CONOS OTOSCOPIO WELCH ALLYN ADULTO IDEOLOGY HCS: CONOS DE OTOSCOPIO ADULTO	$17.719	$17.735	$16	0,1%	FARMBOY
52	Cono otoscopio pediatrico FARMBOY: CONOS OTOSCOPIO WELCH ALLYN PEDIATRICO IDEOLOGY HCS: CONOS DE OTOSCOPIO PEDIATRICO	$17.719	$17.735	$16	0,1%	FARMBOY
53	Hojas de bisturi No.11 cajax100 FARMBOY: HOJAS BISTURI N11 CX100 PARAMOUNT IDEOLOGY HCS: HOJAS PARA BISTURY N-11 CX100 PARAMOUNT	$87.822	$87.822	$0	0,0%	IGUAL
54	Cinta control esterilizacion rollo FARMBOY: CINTA CONTROL ESTERILIZACION ROLLO IDEOLOGY HCS: CINTA CONTROL PARA ESTERLILIZACION ROLLO	$29.151	$29.157	$6	0,0%	FARMBOY
55	Bajalenguas paqx20 FARMBOY: BAJALENGUAS PX20UND IDEOLOGY HCS: BAJALENGUAS PX20UUND	$4.758	$4.772	$14	0,3%	FARMBOY
56	Agua esteril autoclave garrafa 20L FARMBOY: AGUA ESTERIL AUTOCLAVE GARRAFA20L IDEOLOGY HCS: AGUA ESTERIL PARA AUTICLAVE GARRAFA20L	$79.998	$80.020	$22	0,0%	FARMBOY
57	Bata desechable manga larga FARMBOY: BATAS DESECHABLES MANGA LARGA IDEOLOGY HCS: BATAS DESECHABLES MANGA LARGA	$7.497	$7.676	$179	2,4%	FARMBOY
58	Prolene/Polipropileno 5/0 FARMBOY: PROLENE 5/0 HETICON IDEOLOGY HCS: POLIPROPILENO 5/0	$23.700	$16.900	-$6.800	-28,7%	IDEOLOGY
59	Aguja hipodermica 18G x1 1/2 cx100 FARMBOY: AGUJAS HIPODERMICAS 18G X11/2 CX100 IDEOLOGY HCS: AGUJAS HIPODERMICAS N-18G X11/2 CX100	$14.637	$14.310	-$327	-2,2%	IDEOLOGY

Comparacion basada en Valor Unitario + IVA (independiente de la cantidad solicitada por cada proveedor)

Total productos cotizados por FARMBOY	**65**
Total productos cotizados por IDEOLOGY HCS	**59**
Productos comparables por Valor Unitario + IVA (en ambas cotizaciones)	**59**
Productos cotizados solo por FARMBOY (sin contraparte en IDEOLOGY HCS)	**6**
Productos cotizados solo por IDEOLOGY HCS (sin contraparte en FARMBOY)	**0**
Productos donde FARMBOY tiene el Valor Unitario + IVA más bajo	**44**
Productos donde IDEOLOGY HCS tiene el Valor Unitario + IVA más bajo	**14**
Productos con Valor Unitario + IVA igual	**1**
Variación PROMEDIO del Valor Unitario + IVA (IDEOLOGY HCS vs FARMBOY)	**3,6%**
Variación MEDIANA del Valor Unitario + IVA (IDEOLOGY HCS vs FARMBOY) - dato más representativo	**0,1%**

Obteniendo como resultado el siguiente:

Proveedor	# Productos
FARMBOY	44
IDEOLOGY HCS	14
IGUAL	1



JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 3.2.2.1 del Acuerdo N°013 de 2022 el cual adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, establece que, en consideración a la cuantía del contrato todo proceso de selección sea igual o menor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y el objeto del contrato, serán adelantados a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA

En ese sentido, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, podrá contratar directamente con la persona jurídica o natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior y para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de suministro, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para la suscripción directa del contrato con una persona natural la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de contratación corresponden a:

Perfil del contratista que se requiere:

1. IDONEIDAD. La acreditación se dará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro de matrícula mercantil expedido por cámara de comercio donde se evidencie que dentro del objeto social se incluye el suministro de insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos.

2. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos, la acreditación se dará con al menos un

contrato que se relacione con el objeto contractual a desarrollar, por igual o superior valor al del presente proceso contractual.

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días de su expedición y fecha de constitución no menor a un (1) año, documento en el cual conste que el objeto social estipulado en el Registro Mercantil se refiera a los bienes que se pretenden suministrar.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando el oferente sea una Persona Jurídica o Persona Natural.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica.

- Certificado de antecedentes judiciales del oferente, expedido por la Contraloría General de la Republica

- Certificado del registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la Policía Nacional.

- Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

- Rut.

- Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales.

- Propuesta económica.

VALORACION DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto N°1082 de 2015 y con el numeral 6 del artículo 3.1.1 del Acuerdo N°013 de 2022, expedida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en los estudios previos de los procesos de contratación, debe incluirse la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro

pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de la asignación de riesgos señala que estos deben ser asumidos por la parte que estén en la mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, por tanto, los riesgos que a continuación se mencionan serán asumidos por el oferente que resulte adjudicatario del presente contrato.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
A. RIESGOS DE CARÁCTER JURIDICO		
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medio negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el 10% de la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere al 10% de la oferta de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si la norma afecta a la ESE como contratante, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el 10% de la oferta económica.
B. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO		
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afectan el equilibrio contractual.		
Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de	Cuando, en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de

	los impuestos o se crean nuevos impuestos, o elimina los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, la ESE no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	La ESE no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Seis (6) meses.

GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato que se suscriba, la calidad de los bienes suministrados, exigirá garantías así:

1. **Cumplimiento**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.

2. **Calidad de los bienes suministrados**, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.

CLASE DE CONTRATO:
Contrato de suministro.

CARLOS ENRIQUE CORTES
Profesional Universitario

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
Gerente